

Qui S. mio y demi mayor Estimacion. Con todo apre-
cio Recibi la estimada de V.S. de 20. de Julio
ultimo, que por la larga ausencia de algunos voca-
les, que concurrieron al Ayuntamiento, que ante-
riormente se celebró sobre los puntos contenidos
en la referida Carta de V.S., no pude presentarla
à esta N. Villa con la pretera, que deseaba;
pero habiéndola hecho presente, con concurren-
cia de los vocales expresados, en Ayuntam.
del día 28. del corriente, acordó, que siempre que
la Real Sociedad convenga en que los Señores Alc.
ocupen asiento preferente en las Asambleas, y
demas funciones, que ocurran del Real Semina-
rio, y Junta de Institucion, se prestaría á
un Reglamento, que la fuese decoroso, y bien
reproposito por sugeto competentemente
habilitado por dho. tres cuerpos. Lo que parti-
cipe á V.S. para su inteligencia, ofreciéndome
á su dispos. con verdadero deseo de servirle.

Nro S. Cua. á V.S. m. a. d. Veng. y Dirre. 30 de Julio.

B. S. J. de P. V. y mas
atenta, y rep. de d.
Joseph Antonio
de Argartizabal

Vide de Peña Florida.